

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1564
9 de junio, 2009

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION A LA FIRMA EXPORTADORA
PRODUCTORES DE CAFÉ DE COTO BRUS PROEXCAFE, S.A.**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago del 1.5% de impuesto de exportación indicado en el inciso a) del artículo 108 de la Ley 2762, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de la Firma Exportadora **PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ DE COTO BRUS PROEXCAFE, S.A. (CODIGO 656 SIC)**, comunicada en la circular #1560 del 8 de junio, 2009

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo